

INNECESARIEDAD DE ELABORACIÓN DE INFORME VALORANDO LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS, EN EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DEFINE LA NUMERACIÓN APLICABLE A LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS INTERURBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE TURISMO

El apartado 1.a) del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el apartado cuatro de la Disposición Final décima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, establece que “La iniciación del procedimiento de elaboración de un reglamento se llevará a cabo por el centro directivo competente, previo acuerdo de la persona titular de la Consejería, mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará un informe sobre la necesidad y oportunidad de aquel, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y su forma de financiación, una memoria sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establezcan en el mismo, y, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas”.


Entendiendo por carga administrativa “aquella información que ni las empresas, ni los ciudadanos recopilarían de no existir disposiciones legislativas al efecto”, se informa que el proyecto de Orden por la que se define la numeración aplicable a las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público de viajeros en vehículos de turismo, no supone carga administrativa alguna ni para las empresas ni para la ciudadanía.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
 INSPECCIÓN Y SANCIONES

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD

Fdo. Rafael Cano Montes

Fdo. Rafael Chacón Sánchez

Código:	BY574881A0SNZBERNI/YJYsYWueZnn	Fecha	06/06/2017	
Firmado Por	RAFAEL CHACON SANCHEZ RAFAEL CANO MONTES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	